

175



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021).  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal - Servidumbre No. 2018-01036.

Previo a resolver como de ley corresponda frente a la solicitud formulada por la señora Adriana María Bedoya Villegas, el Juzgado insta a dicho interviniente pasivo, con el fin de que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, se sirva acreditar la calidad con la que pretende actuar.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

M.A.B.R

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 128  
Hoy 25 OCT 2021  
El Secretario.  
HÉCTOR TORRES TORRES